

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 19 de septiembre de 2014.
- 2.- Otorgar a TALLER AUTOMOCIÓ REYET TEAM S.L.L., licencia ambiental para instalar una actividad de taller de reparación de automóviles, especialidad electricidad en calle Cádiz, 4 bajo, de este término municipal.
- 3.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de cafetería en calle Pintor Camarón nº 43, esquina Parque del Oeste nº 54, de este término municipal.
- 4.- Otorgar a BU BU SHENG PINGLEI S.L. licencia de apertura para la actividad de pastelería, bar sin audición musical, en Avenido del Rey Don Jaime nº 36, escalera 1, bajo 1, de este término municipal.
- 5.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de bar-restaurante, en calle Pizarro nº 8 bajo, de este término municipal.
- 6.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 5 de septiembre de 2014, para la actividad de instituto de educación secundaria "IES LA PLANA" en calle Calderón de la Barca, Camino la Plana, calle Francisco Ruiz Cazador y Avenida Capuchinos de este término municipal, promovida por Generalitat Valenciana, Conselleria de Educación.

- 7.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 9 de septiembre de 2014, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la actividad de centro de estética, en Avenida Cardenal Costa nº 38, de este término municipal.
- 8.- Dar cuenta del cambio de denominación social efectuado por la mercantil "TRIPLEX AUTOMOCIÓN S.L.", y en consecuencia, cambio de la licencia ambiental otorgada a su favor por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 7 de marzo de 2008, para instalar una actividad de venta, mantenimiento y reparación de vehículos en Avenida Enrique Gimeno s/n, de este término municipal; y tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 10 de septiembre de 2014, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la referida actividad promovida por "PLANA CARRERA, S.L.".
- 9.- Dar de baja la licencia para ejercer la actividad de restaurante sin audición musical en calle Pintor Soler Blasco, esquina calle Cid y calle Pizarro.
- 10.- Dar de baja las licencias para instalar y para ejercer una actividad de bocatería en calle Trinidad, 60, concedidas por la Junta de Gobierno Local en fecha de 29 de abril de 2011 y 24 de enero de 2014.
- 11.- Otorgar a la mercantil "Miquel Alimentació Grup SAU" licencia urbanística para la construcción de una unidad de suministro de carburante situado en la Avenida Europa 231, de esta Ciudad, conforme al proyecto básico y de ejecución, con visado estatutario del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Gerona, cuyo presupuesto, según proyecto, asciende a 207.535,28 euros.
- 12.- Otorgar a la mercantil "Nayma Proyectos y Promociones, S.L." licencia urbanística para la rehabilitación de edificio de cuatro viviendas y un local comercial, sin distribuir, en la calle Bartolome Reus nº 7, de esta Ciudad, conforme al proyecto básico, cuyo presupuesto, según proyecto, asciende a 138.379,46 euros.
- 13.- Otorgar licencia urbanística para la reparación de cubierta y sustitución de escalera mecánica del edificio situado en la calle Pascual Tirado nº 8, de esta Ciudad, conforme al proyecto básico y de ejecución, con visado estatutario del Colegio Territorial de Arquitectos de Castellón, cuyo presupuesto, según proyecto, asciende a 18.542,47 euros.
- 14.- Otorgar licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y sótano aparcamiento situado en la calle Músico Rafael Balaguer nº 29, de esta Ciudad, conforme al proyecto básico, con visado estatutario del Colegio Territorial de Arquitectos de Castellón, cuyo presupuesto, según proyecto, asciende a 245.112,33 euros.
- 15.- Otorgar a "Residencial Pinar del Golf", licencia urbanística para la reparación de patologías en el edificio Pinar del Golf sito en la Avenida Ferrandis Salvador nº 50, de esta Ciudad, conforme al proyecto básico y de ejecución, con visado estatutario del Colegio Oficial

de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Castellón, cuyo presupuesto, según proyecto, asciende a 245.972,50 euros.

- 16.- Desestimar motivadamente el recurso potestativo de reposición presentado en fecha 9 de junio de 2014, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de mayo de 2014, que desestimo las alegaciones presentadas y ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística, mediante la demolición de las obras consistentes en la instalación de una estructura de madera con seis pilares y una cubierta de tejas cerámicas, realizada en el patio interior de la vivienda sita en en Ribelles Comín, nº 92, 1º I.
- 17.- Declarar en situación de excedencia voluntaria por interés particular a una funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, Técnico de Administración General.
- 18.- Autorizar el arrendamiento de la concesión administrativa de los puestos nº 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Sección de Pescados y Mariscos del Mercado Central Municipal, por el plazo de un año contado a partir de la adopción del presente acuerdo, por una renta mensual de 600 euros para la totalidad de los puestos, lo que hace un total de 7.200 euros anuales.
- 19.- Autorizar la transmisión intervivos de la concesión administrativa del 50 por 100 de los puestos 123, 124, 125, 126 y 127 de la Sección de Carnes y Verduras del Mercado Central.
 - 20.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:
- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 858R-D/2014 de fecha 23 de septiembre de 2014, que está formada por 2 páginas y ascienden a un total de 1.106.564,00 euros.
- Solicitar subvención al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas, para financiar la realización del Programa de Ocio Alternativo para Jóvenes de la ciudad de Castellón de la Plana, por importe de 45.712,20 euros, que se corresponde con el 70% del coste de ejecución del proyecto del programa, del 1 de febrero de 2015 hasta el 31 de mayo de 2015, al amparo de la Resolución de 21 de julio de 2014, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.